

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Año IV	Número extraordinario III	Jueves, 27 de junio de 2019		1
I. DISPOSICIONES GENERALES Y ACUERDOS			2	
I.4. RECTOR/A			2	
RESOLUCIÓN por la que se deja parcialmente sin efecto la de 8 de febrero de 2019 de Gerencia y del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Desarrollo Digital relativa a la gestión de las impresoras del proyecto ULL-Imprime			2	

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1971301 Código de verificación: b2g1NSC9

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/06/2019 12:31:04

I.4. RECTOR/A

Jueves, 27 de junio de 2019

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DEJA PARCIALMENTE SIN EFECTO LA DE 8 DE FEBRERO DE 2019 DE GERENCIA Y DEL VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DESARROLLO DIGITAL RELATIVA A LA GESTIÓN DE LAS IMPRESORAS DEL PROYECTO ULL-IMPRIME

ANTECEDENTES

Primero.- Vista la Resolución de 8 de febrero de 2019.

Segundo.- Vista la Resolución de 14 de febrero de 2017, por la que se modifica la Resolución de 3 de octubre de 2016, que aprueba la delegación de competencias del Rector y las suplencias de la Universidad de La Laguna, por la que se acuerda delegar en el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Servicios Universitarios, las competencias y funciones que el Estatuto de la Universidad de La Laguna y demás legislación aplicable atribuye al Rector en relación a la materia relativa a "Quinto.- Unidades, infraestructuras y servicios TIC de apoyo a las actividades docentes, de investigación o de gestión". Asimismo, acuerda "delegar en la Gerencia las competencias y funciones que el Estatuto de la Universidad de La Laguna y demás legislación aplicable atribuye al Rector en las siguientes materias: c) Cuantas funciones económicas o contables vengan atribuidas al Rector, tanto en materia de ingresos o gastos universitarios, como en la planificación y las operaciones presupuestarias que sean precisas".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone que "1. Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente".

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que los objetivos expuestos en el preámbulo de la Resolución de 8 de febrero de 2019, en orden al uso eficiente de los recursos y gastos de impresión, son compatibles con el uso de las impresoras actualmente existentes, habida cuenta la apuesta de la Universidad de La Laguna por la administración y la gestión electrónica de la documentación.

Por todo lo anterior,

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

> Identificador del documento: 1971301 Código de verificación: b2g1NSC9

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez Fecha: 27/06/2019 12:31:04

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Jueves, 27 de junio de 2019

3

RESUELVO avocar, por las circunstancias expuestas, la competencia delegada en el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Servicios Universitarios, y en la Gerencia, por la Resolución de 14 de febrero de 2017, única y exclusivamente para dejar sin efectos los apartados 3 y 4 de la citada resolución de fecha 8 de febrero de 2019 relativa a la gestión de las impresoras del proyecto ull-imprime.

La Laguna, a 27 de junio de 2019. La Rectora, Rosa María Aguilar Chinea

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1971301

Código de verificación: b2g1NSC9

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

3/4

Fecha: 27/06/2019 12:31:04

Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna

Edita: Secretaría General ISSN: ISSN 2445-2580

Dirección: Pabellón de Gobierno, C/ Padre Herrera s/n, 38200, Apartado Postal: 456, La Laguna, España

Teléfono: (+34) 922 31 94 75/76

E-mail: boull@ull.edu.es

 $\textbf{Sitio web:} \underline{www.ull.es/boletinoficial}$

http://sede.ull.es/ecivilis-site/bulletinBoard/bulletins

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1971301 Código de verificación: b2g1NSC9

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez Fecha: 27/06/2019 12:31:04

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA